



RESOLUCION R-Nº 0897-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUN 2023

Expte. Nº 17.706/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1197-2016 de fecha 21 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: "Nazareno comunica. Capacitaciones para el fortalecimiento de la radio comunitaria F.M. OCAN." para su implementación durante el período 2016-2017, bajo la Dirección de la Lic. Ana MÜLLER, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el Informe Final del Proyecto según consta de fs. 30 a 40, y la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados adjuntos desde fs. 41 a 52, para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2022 en la que, entre otras cosas, se aprueban las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1708/2023 (fs. 68) por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

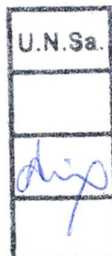
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Ana MÜLLER, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Nazareno comunica. Capacitaciones para el fortalecimiento de la radio comunitaria F.M. OCAN.", aprobado mediante Resolución R-Nº 1197-2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.014.006.154.16.01.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 416,00
- R.0020.014.006.154.16.01.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 7.520,94
- R.0020.014.006.154.16.01.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 1.313,06
- R.0020.014.006.154.16.01.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 750,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA